



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

1468

Resolución de la directora gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera de 19 de enero de 2018, por la que se declara desierta la convocatoria del procedimiento de promoción interna temporal de la categoría de Médico/a de Familia en EAP (A1) en el Centro de Salud de Formentera del Área de Salud de Ibiza y Formentera

Antecedentes

Mediante resolución de la directora gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera de 14 de noviembre de 2017 (BOIB núm. 142, de 21/11/2017) se convocó un procedimiento especial de promoción interna temporal de la categoría de Médico/a de Familia en EAP (A1) en el Centro de Salud de Formentera correspondiente a la gerencia de 60301 Atención primaria de Ibiza y Formentera - Área de Salud de Ibiza y Formentera.

Una vez vencido el plazo para presentar solicitudes de acuerdo con el apartado 4 de las bases que regulan el procedimiento de la convocatoria, dicto la siguiente

Resolución

Declarar desierta la convocatoria del procedimiento de promoción interna temporal de la categoría de Médico/a de Familia en EAP (A1) en el Centro de Salud de Formentera correspondiente a la gerencia 60301 Atención primaria de Ibiza y Formentera - Área de Salud de Ibiza y Formentera, por no acreditar el solicitante que ha concurrido a la convocatoria, el requisito establecido en el apartado 3.e) del Anexo 1 Bases de la Convocatoria.

Interposición de recursos

Contra esta resolución se puede interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Ibiza a, 19 de enero de 2018

La directora gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera

Per delegación de firma del director general del Servicio de salud (30/11/2016)

M. Carmen Santos Bernabeu

